



Polpaico

HECHO ESENCIAL

CEMENTO POLPAICO S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 103

Santiago, 12 de enero de 2017

Señor
Carlos Pavez Toloza
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

Presente

De mi consideración:

De conformidad a lo previsto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Superintendencia, y encontrándome debidamente facultado, informo a Ud., en carácter de Hecho Esencial, que con fecha 11 de enero de 2017 hemos tomado conocimiento de la resolución de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos (SII), pronunciada con fecha 28 de diciembre de 2016 en la causa Rol N° 10.692-2009, la cual confirma la Liquidación N° 27, de fecha 28 de agosto de 2008, emitida por la Dirección de Grandes Contribuyentes del SII, por la suma total de \$949.880.158.-, más reajustes, intereses y multas, por supuestas diferencias de Impuesto de Primera Categoría, respecto al Año Tributario 2005.

En atención a lo anterior, nuestra empresa se encuentra preparando la presentación de los recursos establecidos en la legislación tributaria, mediante los cuales se buscará revertir lo concluido por la resolución antes referida a efecto de no generar efectos relevantes en los resultados de la Sociedad.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,


Manuel Enrique Arrea Jiménez
Gerente General
Cemento Polpaico S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso